MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

ADENDA No .01/2017

REF: CD No.03/2017 SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS - ID 326416.

Nueva Londres, 22 de marzo del 2017

SEÑORES:

OFERENTES

PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Nueva Londres, emite esta adenda para modificar el PBC que se detalla a continuación:

1) **ANEXO B DATOS DE CONTRATACIÒN PUNTO 14**
   DONDE DICE:
   El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del**:** *5% sobre el monto total de la oferta.*

   DEBE DECIR:
   El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: No aplica.
   Se presenta sin montos en el sobre No.1.

2) **ANEXO B PUNTO 17**
   DONDE DICE:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”

Atención: José Marecos

Dirección: Calle Eligio Tomas Franco y Fundadores del Pueblo
Oficina: oficina UOC
Ciudad: Nueva Londres, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es: 28 de marzo del 2017.
Fecha: 28 de marzo del 2017
Hora: hasta las 07:30 horas

DEBE DECIR:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: José Marecos
Dirección: Calle Eligio Tomas Franco y Fundadores del Pueblo
Oficina: oficina UOC
Ciudad: Nueva Londres, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es: 28 de marzo del 2017.
Fecha: 28 de marzo del 2017
Hora: hasta las 07:30 horas
ACLARACION: Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo **EN** UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES, QUE DEBERÁ CONTENER DOS SOBRES POR SEPARADO Y AMBOS SOBRES CERRADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INDIVIDUALIZADAS UNA INDICANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA OTRA LA OFERTA ECONÓMICA (PRECIO).

3) **ANEXO B PUNTO 18**

DONDE DICE:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Oficina: oficina de la Secretaria General de la Municipalidad de Nueva Londres
Ciudad: Nueva Londres, Paraguay
Fecha: 28 de marzo del 2017 a las 08:00 horas a.m.

DEBE DECIR:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Oficina: oficina de la Secretaria General de la Municipalidad de Nueva Londres
Ciudad: Nueva Londres, Paraguay
Fecha: 28 de marzo del 2017 a las 08:00 horas a.m.

SE HARA EN DOS ETAPAS

1 RA. ETAPA: APERTURA DE LA OFERTA TECNICA

CON LA OFERTA TECNICA: Sobre No.1: Deberá contener o presentar los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Sin monto ni porcentaje
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.
- Titulo de grado en las áreas especificas solicitadas (Ingeniería civil y/o arquitecto). Se deberán acompañar copias autenticadas de los títulos. - Documentos que demuestre antigüedad y experiencia en el rubro elaboración de proyectos de obras. Acreditar con la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de ventas por servicios ejecutados en los años 2015 y 2016 sean con entidades públicas y privadas. - El oferente deberá presentar curriculum vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos(elaboración de proyectos de obras). - Presentar lista de clientes, aclarando nombre, dirección y numero de teléfono.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

4) ANEXO B PUNTO 20:

DONDE DICE:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera:

Presentar balance de los 2 (DOS) últimos años (2014,2015)
-Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2014, 2015)

(c) Capacidad técnica: No aplica.

(d) Experiencia: presentar copias de contratos de los 2(DOS) contratos como mínimo de servicios de elaboración de proyectos

DEBE DECIR:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
La selección de las ofertas se basara en calidad y costo Art. 94 del decreto 21909 y 54 inc a de la ley 2051/03.
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera:

Presentar balance de los 2 (DOS) últimos años (2014,2015)
-Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2014, 2015)

d) Capacidad técnica: No aplica.

e) **Experiencia:**

- Titulo de grado en las áreas especificas solicitadas (Ingeniería civil y/o arquitecto). Se deberán acompañar copias autenticadas de los títulos.
- Documentos que demuestren antigüedad y experiencia en el rubro elaboración de proyectos de obras. Acreditar con la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de ventas por servicios ejecutados en los años 2015 y 2016 sean con entidades públicas y privadas, cuatro contratos como mínimo.
- El oferente deberá presentar curriculum vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).

  Presentar lista de clientes, aclarando nombre, dirección y numero de teléfono.

OBS: La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es de calidad y costo estableciéndose la siguiente ponderación: 70% (setenta por ciento) ; costo: 20% (treinta por ciento).

Calificación en bases a criterios de calidad y costo:

La selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad de profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los criterios de calificación como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionadas: 70 (setenta) puntos como mínimo.

Las ponderaciones determinadas a las ofertas técnicas son:

ÍTEM	DETALLES	PUNTOS
1	FORMACION ACADEMICA	
1.1	Titulo de grado en las areas especificas solicitadas(ingeniería civil y/o arquitecto) Se deberán acompañar copias autenticadas de los mismos	30 puntos
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1	Experiencia general como profesional 2(dos) años mínimo	25 puntos
3	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	
3.1	Experiencia General-	40 puntos
3.2	Experiencia especifica en proyectos	05 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos.

DESCRIPCION DE FACTORES DE PONDERACION Y PUTAJES:

1. FORMACION ACADEMICA: Se otorgaran 30(treinta) puntos por el titulo de grado en las áreas de especificas solicitadas (Ingeniería civil y/o arquitectura). Se deberán acompañar copias autenticadas de los títulos correspondientes.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se otorgaran 5 puntos por cada año de experiencia en el ejercicio de la profesión, hasta un máximo de 25 (veinticinco) puntos , contados a partir de la obtención del título universitario.
3. EXPERIENCIA GENERAL: Se otorgaran 40(cuarenta) puntos por la experiencia laboral de proyectos (contratos) 10 puntos por cada contrato.
   Se otorgara 05 (cinco) puntos en experiencia laboral específica en el área solicitada (proyectos, planillas, especificaciones técnicas para proyectos de obras a entidades públicas y privadas).

REQUISITOS ELIMITARIOS:

TITULO DE INGENIERIO CIVIL y/o ARQUITECTO, con experiencia mínima de 2 años o más en el ejercicio de la profesión, contados a partir del año de obtención.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será de 70(setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificaran a las firmas consultoras el resultado de la evaluación realizada, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, es decir, cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de esta contratación, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la Municipalidad de Nueva Londres estarà informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas firmas que hayan resultadas calificadas técnicamente. La convocante, con cuarenta y ocho horas de anticipación notificara por escrito a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha hora y lugar para el acto de apertura de las ofertas de precio.

2DA. ETAPA: APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA:

Con la oferta económica (precio) sobre No: 2 deberá presentar

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con

respecto al costo (sobre 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (Costo mas bajo)/(costo de la oferta) x 100

EVALUACION COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo

Puntaje total= 0,70 (puntaje de calidad) + 0,30(puntaje de costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la evaluación combinada, según los criterios de evaluación y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

5) ANEXO E

DONDE DICE:

VI. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

j)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
k)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
l)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

VIII. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
g)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
h)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
i)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
j)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
k)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
l)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IX. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como

mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: iii. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o iv. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

X. Otros documentos.
- **Especificaciones técnicas firmadas por el oferente.** - **Planilla de precios firmadas por el oferente.** - **Constancia de inscripción de empleados en el IPS.** - **Formulario 101 imp.a la renta o formulario 106** - **Copia de ultima pago IVA.**

DEBE DECIR:

XI. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
b) Formulario de Oferta * (sobre No.2) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* No aplica

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (sobre 1)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.(sobre 1)

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.(sobre 1)
m) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
n) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
o) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
p) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
q) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
r) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (sobre1)
m) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
n) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
o) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.

p) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
q) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
r) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

XIV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio (sobre1)**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: v. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o vi. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 5. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 6. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

XV. Otros documentos. (sobre 1)
- Titulo de grado en las áreas específicas solicitadas (Ingeniería civil y/o arquitecto). Se deberán acompañar copias autenticadas de los títulos. - Documentos que demuestre antigüedad y experiencia en el rubro elaboración de proyectos de obras. Acreditar con la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de ventas por servicios ejecutados en los años 2015 y 2016 sean con entidades públicas y privadas. - El oferente deberá presentar curriculum vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos(elaboración de proyectos de obras). Presentar lista de clientes, aclarando nombre, dirección y numero de teléfono.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

JOSE MARECOS
Enc. UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.